RESOLUCIÓN N°: 524 **/2019**

Concepción, 26 de agosto de 2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "ROLAND JAVIER MEDINA LÓPEZ" y "CORTINADOS S.M." PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, EN EL PROCESO LICITATORIO – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019, CON ID N°: 356.719.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 05/2019 - **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS", CON ID N°: 356.719.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación por Contratación Directa **N° 05/2019 – "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS", CON ID N°: 356.719,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUC N°	Items Adjudicados	Monto ofertado
Roland Medina	3224338-3	1 – Silla con Pupitre	Gs. 34.880.000
		2- Silla de aula sin pupitre	Gs. 24.250.000
		3 – Pupitre para aula	Gs. 26.500.000
		4- Estante de Metal	Gs. 2.670.000
Cortinados S.M. de Silvio Martínez	1095359-0	5- Cortina Vertical	Gs. 8.556.000
Total			**96.856.000**

SON GUARANIES: Noventa y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil**, incluidos todos los impuestos**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Ignacio María Romero Quevedo, Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador